



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
ALCALDÍA**

MEMORANDO N° GADMCM-ALC-RH-103-2021

Machachi, 19 de abril de 2021

PARA: Dr. MARCO PANCHI

DE: Ab. Roberto Hidalgo
ALCALDE

ASUNTO: DESIGNACIÓN

Una vez asumida las funciones como Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, periodo 2019-2023 y de conformidad con lo estipulado en el Código de Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralizado en su artículo 60 donde menciona las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa, y en el numeral 1, determina: designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga la participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias.

En virtud de las atribuciones y responsabilidades adquiridas como Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, tengo la facultad de designar SECRETARIA/O EJECUTIVA/O del COPRODEM del Cantón Mejía y amparado en el Art. 30 literal a) de la ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN DE DERECHO INTEGRAL Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MEJÍA, de fecha 25 de noviembre de 2021, determina lo siguiente. – “El presidente o delegado/a del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, elegirá al Secretaria/o Ejecutivo/a. El Secretario o Secretaria Ejecutivo/a, al ser un ejecutor del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, tendrá nivel de director/a será un servidor público de libre nombramiento y remoción según la Ley y los Reglamentos vigentes, mismo que deberá cumplir con el perfil marcado en la presente ordenanza en caso de ausencia temporal o definitiva, lo subrogará o encargará según el caso al funcionamiento de mayor rango”.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
ALCALDÍA

De conformidad con lo expuesto, me permito **NOMBRAR** a usted **Ab. Marco Aníbal Panchi Cerón**, como **Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía**, para que actúe como Representante Legal ante el Banco Central del Ecuador-BCE; Servicio de Rentas Internas. SRI, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás entidades de control a fin que realice todos los trámites inherentes a la institución.

Designación que la realizo para continuar y desarrollar los procesos del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Mejía, mismos que rige a partir del 19 de abril de presente año.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ROBERTO CARLOS
HIDALGO PINTO



Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Mpe/.